

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de ésta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Camarma de Esteruelas, con el tipo de pesetas 588.621,60, y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Negociado de Contratación, Castelló, 93 y 95.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 14.715,54 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplen los veintiuno hábiles, a contar del

siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—
El Secretario accidental, Juan L. de Simón Tobalina.

(O.—30.946)

Se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de San Agustín de Guadalix, con el tipo de 279.205,40 pesetas, y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Negociado de Contratación, Castelló, 93 y 95.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.980,13 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a

las doce horas del día en que se cumplen los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—
El Secretario accidental, Juan L. de Simón Tobalina.

(O.—30.947)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 100 aparatos destinados al desuello mecánico de reses vacunas y equinas que se sacrifican en los Mataderos de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 1.400.000.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión

del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación.

El importe de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 6 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—30.943)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle General Aranz, entre la de López Aranda y la carretera de Aragón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 553.515,18 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantado deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 13.837,88 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta, a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—

P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del General Aranzaz».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de pavimentación de la calle del General Aranzaz, entre la de López Aranda y la carretera de Aragón, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.944)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la demolición del edificio del Grupo Escolar «Romero de Torres», sito en la calle de Zurita, número 46 moderno y 54 antiguo, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.
(O.—30.945)

**Ministerio de Agricultura
SERVICIO NACIONAL DE PESCA
FLUVIAL Y GAZA**

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 8) de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 1.º de octubre y hasta el 15 de mayo de 1957, queda prohibida en esta provincia de Madrid la pesca del cangrejo, su circulación y venta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—4.523)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 30 de diciembre de 1955, con los números 865.169 de entrada y 240.804 de registro, correspondiente al depósito de 66.201,25 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, constituido por don Dionisio Martín Sanz, para garantía del mismo y tomar parte en el concurso de construcción de 100 viviendas y urbanización en Zafra-Badajoz, adjudicada a «Autocampo» (S. A.).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.898)

Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 85

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de películas radiográficas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 5 de octubre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.
(G. C.—4.526) (O.—30.938)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Rollo, 2, 3.º

CONVOCATORIAS

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 37-1.º del Reglamento de los Colegios convoco:

Asamblea Provincial ordinaria, para el día 13 de octubre próximo, a las diez ho-

ras, en el Instituto de Estudios de Administración Local, con el siguiente orden del día: Memorias de Secretaría e Intervención y cuentas de 1955.

Y elecciones, a continuación, con sujeción a las disposiciones del Reglamento citado y a las que pudiera dictar la Superioridad, para cubrir los cinco puestos de la Junta de Gobierno que, con arreglo a la segunda disposición transitoria y artículo 28-3, ha determinado la expresada Junta dejen vacantes don Ricardo García Morena, del Cuerpo de Depositarios; don Manuel Pérez Vera, del Cuerpo de Interventores, por menor votación; y don Rafael Pavía Castilla-Portugal, don Dionisio Mesa Escobedo y don Ramón de la Morena Collado, del Cuerpo de Secretarios, por mayor edad.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—
El Presidente, R. García Morena.
(G. C.—4.527) (O.—30.942)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamaciones, se anuncia pública licitación a la subasta para ejecución de las obras de urbanización de las aceras de la avenida del Generalísimo.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas o entidades lo estimen conveniente, siempre que para ello se encuentren legalmente autorizadas y no se hallen excluidas de tal derecho por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El plazo para tomar parte en esta subasta es el de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo se presentarán las proposiciones todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo al núm. 60 de la tarifa vigente (seis pesetas) y acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, personalidad del licitador, justificante de la Contribución Industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Vendrán, además, firmados por la persona o entidad que haya de quedar obligada ante el Ayuntamiento, en caso de que le fuera adjudicado el remate, o bien por un representante legal con poder bastante para ello, no permitiéndose la concurrencia de varias personas en una misma proposición.

El depósito provisional está cifrado en seis mil pesetas, y la fianza definitiva, en la cantidad de doce mil, caso de adjudicación del remate.

El plazo de ejecución de estas obras será de tres meses, a contar de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, sancionándose la demora con multa de cien pesetas diarias.

El contratista percibirá el importe de las obras que ejecute con cargo al crédito figurado en el capítulo CX, artículo tercero, concepto 68, del vigente Presupuesto ordinario, mediante certificaciones del Arquitecto municipal por unidades de obra efectivamente ejecutada, valorada con arreglo a los precios del proyecto, deduciendo la baja ofrecida en la proposición.

La subasta se celebrará al día siguiente del en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde-Presidente o Concejil en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del rematante.

Para lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones aprobado, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlo durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad queda acreditada por los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización de las aceras de la avenida del Generalísimo, las cuales acepta íntegramente, ofreciendo ejecutar las mencionadas obras con arreglo a los planos y proyectos aprobados, que también acepta, con la rebaja de un por 100—en letra—en los precios de citado proyecto y obra que ejecute.

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 7 de septiembre de 1956.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.510) (O.—30.934)

NAVACERRADA

El primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos que a continuación se indican:

Primera.—Subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Golondrina, durante el año forestal de 1956 a 1957, para 500 lanares, 200 vacuno y 15 mayor, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Segunda.—Subasta para el aprovechamiento de los pastos del Pinar de la Barranca, durante el año forestal de 1956-57, para 1.500 lanares, 190 vacuno y 40 mayores, bajo el tipo de tasación de pesetas 12.200.

Tercera.—Subasta para el aprovechamiento de los pastos del Pinar de la Helechosa, durante el año de 1956 a 1957, para 500 lanares y 200 vacuno, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Los pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes de la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio hasta el día antes del señalado para la subasta, quedando cerrado el plazo de admisión a las dos de la tarde.

Los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Navacerrada, 31 de agosto de 1956.
El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, lo cual acredita con, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número, de la propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada, durante el año forestal de 1956-1957, desea ser rematante por la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones y presentando de fiador personal a, que se encuentra presente y acepta el cargo.

Navacerrada, de de 1956.
(Firma.)
(G. C.—4.447) (O.—30.906)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de maderas de los montes Pinar de la Barranca, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío, durante el año forestal de 1956-57, se hace público para conocimiento general, admitiéndose reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Navacerrada, 31 de agosto de 1956.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.448) (O.—30.907)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 25 de septiembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas de pastos que se indican:

A las once horas, la de un aprovechamiento por año forestal en el prado «On-

por consecuencia del sumario núm. 329, de 1949, sobre robo.

(B.—6.015)

Alonso Estébanez (Fernando), natural de Madrid, nacido el 10 de octubre de 1916, hijo de Enrique y de Elia, soltero, perito aparejador, procesado en causa núm. 174, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—6.233)

Cascales Acuña (Dolores), natural de Aracena (Huelva), nacida el 3 de septiembre de 1932, hija de Francisco y Dolores, soltera, sirvienta, procesada en causa núm. 187, de 1956, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—6.258)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 408, de 1951, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que anteriormente se publicó llamando a la procesada Manuela Rodríguez Menéndez, en méritos del indicado sumario, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión.

(B.—6.029)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 388, del 1948, por robo, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se ha publicado anteriormente llamando al procesado José Nieto Marín, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del indicado sumario.

(B.—6.062)

Flores Lázaro (Antonio), de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Maximiliano y Petra, natural de Montánchez (Cáceres) y domiciliado últimamente en Madrid, calle Espíritu Santo, núm. 29, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 159, de 1956, sobre abandono de familia, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—6.172)

Pascual Saldaña (Teodoro), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Federico y Germana, jornalero, natural y vecino de Burgos, calle del Padre Flores, núm. 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario 8, de 1955, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.191)

JUZGADO, NUMERO 17

Martín González (Luis), de treinta años, hijo de Luis y Rosario, natural de Nules (Castellón de la Plana), soltero, domiciliado en Monte Perdido, 79, bajo, procesado por hurto en causa núm. 177, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.103)

Martínez Sobrino (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Desiderio y de Elisa, natural de Albacete y de estado casado, domiciliado últimamente en esta capital, calle Enrique Velasco, 51, procesado por robo en causa núm. 219, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de

ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.357)

Hernán Gil (Gerardo), de treinta y ocho años, casado, empleado, hijo de León y Asunción, natural de Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 217, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.056)

Bejarano López (Pablo), de cuarenta y ocho años, hijo de Cayetano y de Isabel, natural de Puerto de Santa Cruz (Cáceres) y vecino de Trujillo, procesado por aborto en causa núm. 201, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, para cumplimiento de pena impuesta al mismo en referida causa.

(B.—6.158)

Rivero Pérez (Manuela), de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural de Urdiñas, hija de Hilario y de Generosa, vecina que fué de dicho pueblo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por hurto en causa núm. 469, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.186)

Valiente Sabater (Pedro), de treinta y cinco años, soltero, practicante, hijo de Miguel y de Marcelina, que tuvo su domicilio en la calle Murcia, núm. 17, procesado por rapto en causa núm. 289, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.293)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez del Moral y Zarauz (Ernesto), de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Celestina, domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 211, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.227)

Llopis Gómez (Rafael), de treinta y siete años, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 223, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.319)

Gómez del Moral y Zarauz (Ernesto), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Celestina, domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 77, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.318)

Gómez del Moral y Zarauz (Ernesto), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Celestina, domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 55, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre simulación delicto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.342)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar, de fecha 3 de julio de 1956, por la que se ordenaba la comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, del procesado Francisco Rivero Correcher, de veintiocho años, hijo de Juan y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid; ello por haber sido capturado.

(B.—6.017)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por la Sección 5.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en auto de 21 de julio del corriente año, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Muñoz López fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 12 de octubre de 1954, con el núm. B.—4.445.

(G. C.—4.179)

(B.—6.210)

GUADALAJARA

Ortiz Crespo (Alejandro), mayor de edad, casado, de profesión tractorista, que ha tenido su domicilio en la finca de Medianedo, en Yunquera de Henares, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 15, de 1956, sobre apropiación indebida.

(B.—6.231-E. 11)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada Cárdenas González (Emilia), de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de Eugenio y Emilia, natural de esta ciudad de Alcazar de San Juan y vecina de la misma, últimamente domiciliada en Madrid, en Puente de Vallecas, calle Josefa Díaz, núm. 69, chabolas del Mataro, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de ser reducida a prisión en causa que se la sigue por el delito de hurto con el núm. 168, de 1954.

(G. C.—4.219)

(B.—6.277)

AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, accidentalmente Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado Alonso de las Heras (Juan), natural de Villaralbo (Zamora), hijo de Atilano y Ramona, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de la Luna, núm. 17, el cual se ausentó de dicho domicilio y se desconoce su actual paradero, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Avila, como procesado en sumario núm. 140, de 1955, por estafa, a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y emplazarle ante la ilustrísima Audiencia Provincial.

(B.—6.292-E. 24)

GETAFE

Se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado correspondiente al sumario 239, de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 281, de fecha 25 de noviembre de 1953, por la que ordena la busca y cap-

tura del procesado José Torres Carrasco, por robo hilo eléctrico.

(B.—6.680)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura de un tal Angel, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la causa 238, de 1954.

(B.—6.253)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura de Diego Muñoz Gutiérrez, en méritos del sumario 20, de 1942.

(B.—6.124)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia citando de comparecencia ante este Juzgado al procesado Torres Gámez (Claudio), en el sumario 8, de 1955.

(B.—6.128)

TORRELAGUNA

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada en este periódico oficial el día 24 de abril de 1954, relativa al procesado en el sumario 53, de 1951, instruido en este Juzgado por robo contra Jesús García Sánchez, por haber sido hallado el mismo y reducido a prisión a resultados del procedimiento meritado.

(G. C.—4.076)

(B.—6.074)

BORJA

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria del procesado Victoriano Quesada Giménez, mayor de edad, casado, chófer, natural de Laguardia, sin domicilio conocido, publicada con fecha 31 de julio último, núm. 181, en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.

(G. C.—4.093)

(B.—6.095)

TALAVERA DE LA REINA

Julio Rodríguez Rodríguez y José Díaz Prado, hijos de Eloy y Carmen y de José y Maria, naturales de Navalcarnero y Brunete, de estado soltero y casado, de profesión silletero y trapero, de diecisiete y veintiocho años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en ambulante y Madrid, procesados por hurto en el sumario núm. 52, de 1956, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión.

(G. C.—4.113)

(B.—6.116)

SANTANDER

Andrés Gil Sánchez y Vicente Gimeno González, de treinta y seis y cuarenta y cinco años de edad, estado casado y viudo, profesión ebanista y mecánico, hijos de Juan y Rosario y Andrés y de Emilia, natural de Madrid y Zaragoza, domiciliados últimamente en Madrid y Barcelona, procesados en sumario núm. 86, de 1953, por tentativa de estafa, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Castelar, núm. 5, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.152)

(B.—6.147)

ZARAGOZA

Cardenal Alcobendas (Justo), de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y Evarista, soltero, natural de Paracuellos de Jiloca (Madrid), pastor, y con último domicilio conocido en Madrid, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente núm. 42, de 1951.

(G. C.—4.154)

(B.—6.148)